(19)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 409 -2012-AGN/J

Lima, 19 DIC 2012

VISTO, el Informe Nº 245-2012-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre conformación de Brigadas Operativas de Defensa Civil del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 115-2012-AGN/J se aprobó el Plan de Contingencia del Archivo General de la Nación, el mismo que incluye las brigadas operativas de defensa civil según Anexo Nº 1;

Que, habiéndose producido desplazamiento del personal dentro de la entidad en sus diferentes modalidades, es necesario actualizar la conformación de las brigadas operativas de defensa civil;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338-Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la modificación del Anexo Nº 1 correspondiente a los integrantes que conforman las brigadas operativas de Defensa Civil del Archivo General de la Nación, de acuerdo al nuevo Anexo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional